

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****85****MADRID NÚMERO 72****EDICTO**

Doña Elena Fernández García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 8 de enero de 2015, por doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 1194/2011, promovidos a instancias de D. Vicente Pol, doña Amaya Bonilla, D. Lucio Manuel Santos, doña María Isabel Molina, D. Manuel López Alberca, D. Vicente Alberti, doña María José Sanz, representada por el procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, y asistida de abogado, frente a Inversiones Aleter, S. L., don Alberto García González, don Luis Romero Alcolado, don Juan Capella Gómez-Acebo, Inversiones Royne, S. L., y habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal Inversiones Royne, S. L., se ha dictado sentencia estimatoria cuyo contenido queda a disposición del demandado Inversiones Royne, S.L. quien deberá comparecer ante la Secretaría de éste Juzgado a fin de pueda tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inversiones Royne, S. L., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.438/20)

